

Sesión XI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las tres de la tarde del día primero de agosto de mil novecientos quince, con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Placido Rodríguez Moya y el suplente don Indalecio Zumbado Guzmán, también asistió el Señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Por ausencia justificada del Secretario, se resuelve: que en la presente sesión haga sus veces el Señor Regidor Rodríguez.

Art. II.

Tomando en cuenta, que uno de los ramos en que el municipio puede invertir sus fondos con mayor provecho para el vecindario, es en el de tener rías expeditas de comunicación, se acuerda: autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de los fondos comunes respectivos tome lo necesario hasta cubrir todos los saldos que resulten contra los fondos de caminos de este Cantón y La Ribera, en motivo de los gastos que ocasione el actual arreglo de caminos, isto como una donación definitiva. El presente acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Art. III

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó. ✓

Art. IV.

Vistos los reclamos presentados por los Señores Solera Hermanos, Santiago Zamora y José M. Herrera contra la calificación de sus negocios de beneficiar café, hecha por cobros el impuesto correspondiente; y Considerando: Primero, que si bien esa calificación, no fue publicada en el diario oficial, que solo tiene por objeto llevar al conocimiento de los interesados el fravamen que se establece, el hecho de haber sido notificados de pago los reclamantes y de haber presentado los reclamos actuales, demuestran que están ejercitando el mismo derecho consagrado por la ley en defensa de sus intereses. Segundo:

que la calificación se hizo por medio del personal de los Regidores que no conocían personalmente al municipal, lo cual no queda legalmente integrado este municipal, lo cual no queda legalmente integrado al acto. Tercero: que la Tarifa de Impuesto municipal, que basó el Censo, ha sido definitivamente aprobada por el Poder Ejecutivo, en virtud de H. 117 de 14 de abril del año en curso, y publicada en la Gaceta. Cuarto: que no debe tomarse como base de calificación la de Heredia, porque cada Municipio es independiente para hacerla conforme a su propio criterio. Quinto: que el Beneficio del Señor Herrera, hace mucho tiempo, se encuentra establecido en esta jurisdicción con la misma afueta que hoy tiene, y no se conoce que exista compromiso por parte de este municipal para mejorar la cantidad de esa afueta; y Sexto: que según boletines publicados, el precio alcanzado en los mercados extranjeros para el café, deja una magnífica utilidad a los beneficiarios, por lo cual el impuesto impugnado resulta insignificante. Por las razones expuestas, se declara sin lugar el reclamo presentado, debiendo mantenerse la calificación que se ha hecho; y se admite la apelación de hecho presentada, para lo cual se envia a los señores Ministros del Ramo.

Art. V.

Atendida la justicia en que se funda el reclamo a su impuesto de Beneficio de Café, presentado por don Guillermo Flores Morales, pues le consta a este Concejo, que sus labores en ese ramo son muy limitadas. Se acuerda: reducir ese impuesto por el presente año a la suma de doce colones cincuenta centimos.

Art. VI

Se aprueban las cuentas presentadas por los señores Walter J. Ford y José P. Rodríguez de \$56.²⁵ cuarenta y seis colones veintinueve centimos y \$19.⁰⁰ diecinueve colones respectivamente, procedentes

de dinamita y cemento; y que se pague de los fondos comunes de este Centro.

Art^o VII

Se faculta al Señor Jefe Político para que entrate una representación corematográfica, que se dará al pueblo en la fiesta del quince de este mes, autorizándolo para que gire por los gastos.

Art^o VIII

Vistos los estados de caja presentados por el Sr. Tesorero Municipal, y encontrádolos arreglados, se acuerda: Aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal. Sendo los cinco de la tarde del mismo día, termino la sesión.

Rafael de S. Higinio Rodríguez, Secretario
Secretario